

## CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ABSOLUTO B MASCULINO y FEMENINO HOCKEY SALA

La presente circular regula el funcionamiento del Campeonato de Andalucía de Absoluto B Masculino y Femenino de Hockey Sala para la temporada 2025-2026.

### 1. RELACION DE EQUIPOS INSCRITOS

ABSOLUTO B MASCULINO	ABSOLUTO B FEMENINA
CH San Fernando	Universidad de Sevilla
CD Raqueta de Mijas Archidona	CH Chiclana
CH Alcalá	CH Alcalá
Universidad de Sevilla	CH Ayamonte
CD Raqueta de Mijas X Men	CH San Fernando
CH Chiclana	CH Benalmádena 85
CH Benalmádena 85	
CH Ayamonte	

### 2.- INFORMACIÓN COMPETICIÓN

Fecha celebración y sedes:	07-02-26 y 08-02-26. Alcalá la Real y Castillo de Locubín. CH Alcalá
Formato competición Masculino	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 grupos de 4 equipos. Se clasifican 2 primeros a semifinales</li> <li>Ranking Final</li> <li>Duración de los partidos 4 tiempos de 10 minutos. No sé para el tiempo en los PCs,</li> </ul>
Formato competición Femenina	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 grupos de 4 equipos. Se clasifican 2 primeros a semifinales</li> <li>Ranking Final</li> <li>Duración de los partidos 4 tiempos de 10 minutos. No sé para el tiempo en los PCs,</li> </ul>
Segunda Fecha de Inscripción deportistas	02 febrero de 2026

### 3.- DOCUMENTACION A APORTAR POR LO EQUIPOS:

- Relación** abierta con la siguiente información: nombre y apellidos de los jugadores/as con los dorsales, nombre y apellidos de los miembros del staff y colores de las 2 equipaciones, así como el teléfono de contacto del delegado del equipo. El plazo límite para enviar esta relación será de un día antes del comienzo de la competición.
- Licencias** expedidas por la FAH.
- Documentación para identificar:** DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir (original o copia) de cada uno de los participantes (jugadores y Staff) o licencia personal de Squad con foto.

Una vez comenzada la competición no se podrán añadir deportistas al listado ya entregado. El tiempo límite para la presentación al Delegado Técnico de las licencias y documentación para identificar a los/as deportistas será de 30 minutos antes del inicio del primer partido. En caso de retraso por parte de algún equipo, El Delegado Técnico lo notificará en el Informe del Campeonato.

**4.- CALENDARIOS.** Disponibles en: <https://hockeyandalucia.es/resultados-sala/>

### 5.- ARBITRAJES

Tal y como recoge el apartado número 5 de la Circular Nº1 de la FAHOCKEY para la temporada 2025/2026, "cada equipo abonará las tarifas arbitrales en función de la categoría de la competición. El pago de estos gastos se abonará por los equipos participantes, a la cuenta de la FAHOCKEY, como máximo 15 días después de la recepción de la factura".

<b>COMPETICION ABSOLUTO B MASCULINO</b>	
<b>Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento</b>	<b>100 Euros/equipo</b>
<b>Bonificación participación FAHOCKEY</b>	<b>- 50,00 Euros</b>
<b>Total gastos por cada equipo participante</b>	<b>50,00 Euros</b>

<b>Derechos arbitrales ABSOLUTO B MASCULINO 25 €/partido</b>	
<b>Total por cada equipo participante</b>	<b>En función del número partidos</b>

<b>COMPETICION ABSOLUTO B FEMENINA</b>	
<b>Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento</b>	<b>100 Euros/equipo</b>
<b>Bonificación participación FAHOCKEY</b>	<b>- 50,00 Euros</b>
<b>Total gastos por cada equipo participante</b>	<b>50,00 Euros</b>

<b>Derechos arbitrales ABSOLUTO B FEMENINA 25 €/partido</b>	
<b>Total por cada equipo participante</b>	<b>En función del número partidos</b>

## **6.- VERIFICACIÓN Y CONTROL VISUAL**

El Delegado de Equipo está obligado a realizar la convocatoria de su equipo, como mínimo 30 minutos antes del inicio del partido a través de la aplicación Isquad. Indicando la alineación de jugadores/as el/la Capitán/a, el/la Portero/a, el 6 inicial y convocar al Staff indicando el rol que desempeña.

Antes del primer partido de cada equipo, El Delegado/a Técnico de la competición requerirá al Delegado/a de Equipo que se persone, en la mesa técnica de jueces o en el lugar designado por el primero, con la documentación acreditativa de la identidad especificada en el punto 3 de esta Circular, para realizar el control visual de cada participante, jugadores y staff.

El Delegado/a Técnico y los árbitros de la competición, con el acta del partido, realizarán el control visual de las personas incluidas en el acta del partido, comprobando la identidad de cada uno de los jugadores, verificando al mismo tiempo su dorsal y la identidad del staff.

Ningún jugador ni miembro del staff podrá ser incluido en el acta si:

- No se presenta al control visual a requerimiento del Delegado/a Técnico.
- Si no presenta la documentación acreditativa de la identidad.
- Si aparece previamente convocado, el Delegado Técnico tendrá que desconvocarlo del partido en Isquad.

Una vez comenzado el encuentro, no se permitirá la inscripción, ni participación en éste de ninguna otra persona al margen de los inscritos en el acta del encuentro.

## **7.- ACUMULACIÓN DE TARJETAS**

La acumulación de expulsiones temporales que conllevan sanciones con la privación o suspensión de la licencia federativa sólo se refieren a las sanciones temporales con tarjeta amarilla. Las sanciones temporales con tarjeta verde no conllevan esta sanción.

El/La deportista que haya sido expulsado temporalmente, con tarjeta amarilla, **TRES veces** será sancionado con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición andaluza con carácter temporal por un período de **UN partido**.

Tras este primer ciclo de tarjetas amarillas, el segundo ciclo (y siguientes) de tarjetas amarillas de un/a deportista para ser sancionado con un partido sin jugar será de DOS tarjetas amarillas.

### **8.- PARTE DE ACCIDENTES**

Los/Las Delegados/as de los equipos deberán llevar los partes de accidente de la compañía aseguradora, así como conocer y seguir el protocolo de actuación en caso de accidente. La FAHOCKEY no se responsabiliza de una tramitación indebida por parte de los asegurados/as.

### **9.- ZONA TÉCNICA DE BANQUILLOS**

La zona de banquillos y un espacio de 10 metros a continuación de cada uno de ellos, con un mínimo de 3 metros de ancho, no podrá ser ocupada por ninguna persona que no se encuentre inscrita en el acta del partido o sea parte de la organización del mismo.

Asimismo, el acceso detrás de los banquillos y mesa del Delegado Técnico estará permitido únicamente a las personas que se encuentren incluidas en el acta del encuentro o que formen parte específica de su organización.

El Equipo local (figura en el calendario del partido en primer lugar) ocupará el banquillo de la izquierda (mirando al campo desde mesa técnica). El equipo visitante (figura en el calendario en segundo lugar) ocupará el banquillo de la derecha (mirando al campo desde mesa técnica). El club organizador de la competición, podrá usar el banquillo que habitualmente utilice, independientemente que sea local o visitante.

Solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banquillo de cada equipo, los jugadores que figuren en el Acta del encuentro, el/la entrenador/a, el/la delegado/a de equipo, el/la médico, el/la fisioterapeuta y una persona adicional (segundo entrenador/a, psicólogo/a, segundo delegado/a de equipo), siempre que cuenten con la licencia federativa correspondiente. El Delegado/a Técnico ordenará que se retire del banquillo y/o lugar cercano al mismo, cualquier persona que no cumpla las anteriores condiciones.

Únicamente podrá permanecer de pie el entrenador/a principal del equipo, el resto de personas del banquillo deberán permanecer sentadas en todo momento. El/La entrenador/a podrá permanecer de pie, pero no podrá desplazarse más allá de la zona que comprende el banquillo de su equipo.

En caso de que el/la entrenador/a se desplace más allá de esta zona, el/la árbitro/a deberá requerirle para que no salga de esta zona e incluso sí se reitera en su postura, deberá instarle a que se siente en el banquillo.

El/La Delegado/a de Equipo deberá sentarse en el banquillo en la zona más cercana a la mesa técnica.

Los/as capitanes/as son responsables del comportamiento de todos los/as deportistas de su equipo y de asegurar que las sustituciones de los/as deportistas de su equipo se lleven a cabo correctamente. *Se impondrá una sanción personal si el capitán no cumple con su responsabilidad.*

### **10- CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN**

Las condiciones generales de organización y las específicas de este Campeonato de Andalucía de Hockey Sala, están reguladas en el punto 8 de la Circular 1 FAHOCKEY de la Temporada 2025/2026, disponible en:

<https://hockeyandalucia.es/wp-content/uploads/2025/09/CIRCULAR-No-1-TEMPORADA-2025-2026.pdf>

Más información en [www.hockeyandalucia.es](http://www.hockeyandalucia.es)

Granada a 13 de enero 2026